



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CD. REYNOSA, TAM.

Cd. Reynosa, Tam; a 21 de Junio de 2016.

Oficio No. 083/2015-2016.

Asunto: Seguro de vida

Julia García Dávila

Secretario General

Lic. Hugo Garza Gómez.

Gerente Financiero

Erika A. Maldonado Blancas Presente.-

Secretario del Interior

Jonía Elena Garza Lugo

Secretario del Exterior

Gladyz Delgado Márquez

Secretario de Actas

José Amaro Lira

Secretario Tesorero

Zulma I. Zavala Montejano

Secretario de Estadísticas

Gerardo Zavala Flores

Secretario de Conflictos

José Noé García González

Secretario de Organización

Propaganda

Laura Felicitas García Dávila

Apoderado General

Por medio del presente, enviamos a Usted original de recibo de pago de No. de Póliza VG000637-0000-0000361 que Seguros SURA nos hace llegar por la cantidad de \$79,328.92, (Setenta y Nueve Mil Trescientos Veintiocho Pesos 92/100 M. N.) correspondientes a la mensualidad del día **14 de Junio al 14 de Julio del 2016**, por la póliza de seguro de grupo de vida que tiene nuestra Organización contratada con los mismos. De la misma forma solicitamos de la manera más atenta se nos envíe copia de la ficha de depósito.

Cabe aclarar que con este pago se da cumplimiento a lo estipulado en la **Cláusula Quincuagésima de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo.**

Sin más por el momento, agradecemos de antemano las atenciones que se sirva dar al presente, reiterándole nuestro respeto y consideración.

A t e n t a m e n t e

**“Por la Emancipación de México”
POR EL COMITE EJECUTIVO**


JULIA GARCÍA DÁVILA
Secretaria General


C. ERIKA MALDONADO BLANCAS
Secretaria del Interior

c.c.p.- Archivo.

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.



Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

V990510775

Avenida Paseo de la Reforma 222 Piso 4 Juárez

Cuauhtémoc, 06600, México

* Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora

Contratante
Nombre COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
 ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA
R.F.C. TAMAU050207916
Teléfono
Domicilio RIO PANUCO SN. SN COL. LONGORIA
 REYNOSA. 88660 TAMAULIPAS

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS	
Folio	581
Certificado de Sello Digital del Emisor	00001000000303192727
Folio Fiscal	D7366CE9-B13B-439F-86E9-EB0CB0C9E41C
Fecha Emisión	2016-06-06T15:24:44
Lugar de expedición	MONTERREY, NUEVO LEON

Póliza VG000637-0000-0000504 **Endoso**
Recibo **Serie** PSG
Forma de pago Pago en una sola exhibicion **Moneda** MXN
Fecha de expedición
Vigencia desde las 12 hrs.
Vigencia hasta las 12 hrs.
Ramo / subramo

Cantidad	1
Unidad de medida	NO APLICA
Precio	\$79,328.92
Prima neta	\$79,328.92
Tasa de financiamiento	
Gastos de expedición	
Subtotal	\$79,328.92
I.V.A. %	0.00 0.00
TOTAL	\$79,328.92

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO
 Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.
Banco **Referencia**

Importe con letra
 *****SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS
 92/100 M.N.*****

A pagar \$79,328.92
Fecha limite

Forma de pago Pago en una sola exhibicion

Método de pago No Identificado

Agente

Clave del agente

Régimen fiscal Régimen General de Ley Personas Morales

NOTAS IMPORTANTES
 1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza, hasta la fecha de expedición del recibo.
 2. Si paga con cheque se entenderá recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
 4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
 5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro sucedido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
 6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

PARA USO EXCLUSIVO DE

CADENA ORIGINAL
 [|T.0|D7366CE9-B13B-439F-86E9-EB0CB0C9E41C|2016-06-06T15:26:35|eCQgCm7rOu2GBWOZPoPe9x8qKP/MkHUvCNzCK9FUu CZ+ tGuP8R8Zpt43NqdspXvF/eJSw2Iie6RKqX92AVwksAGOGIS4OTmV oRqU3M7WSSdpgxH2Yi9uoud3IxEpwfiQDFOICHXAWp02g4AeQZW+CzGhuLDfns+oRN8Yo0uqHc=|00001000000202865018|]

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000202865018
 Fecha y hora de certificación: 2016-06-06T15:26:35

Sello Digital del Emisor:
 _LqGcm7rOu2GBWOZPoPe9x8qKP/MkHUvCNzCK9FUu CZ+ tGuP8R8Zpt43NqdspXvF/eJSw2Iie6RKqX92AVwksAGOGIS4OTmVoRqU3M7WSSdpgxH2Yi9uoud3IxEpwfiQDFOICHXAWp02g4AeQZW+CzGhuLDfns+oRN8Yo0uqHc=

Sello Digital del SAT:
 mC/XOKshjE5OpjQXALoto9/6Wj5zv0ldZyuVPWGaCSJJVXo19eT4Qffvk/9PoQ8ktDsmTMDvSZpUNxHlzlm7M44Lewtiyxug+z0tmxPp8Zdlwc=blt1TxRQe4E4Drxb3IFTobga7spJ3DKSov37ORzXK4iVTGRcOpkYNJ0a7h/0=



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDL

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	
Número de certificado	
Número de aprobación	
Año de aprobación	
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza VG000637-0400 Endoso 0 Recibo 3166942 Serie 8/12 Forma de pago Mensual Moneda Peso Mexicano Fecha de expedición 18/11/2015 Vigencia desde las 12 horas 14/06/2016 Vigencia hasta las 12 horas 14/07/2016 Ramo / subramo Ramo De Vida Grupo
--	---

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima	PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO
Precio			66.84	Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.
Prima neta			66.84	Banco Contrato Referencia
Tasa de financiamiento			0.00	Banorte 20 00000000000101876331
Gastos de expedición			0.00	Bancomer 928860 00000000000010187631
Subtotal			66.84	HSBC 2139 000101876311018763
I.V.A			0.00	Santander 2479 10000000000010187639
TOTAL			66.84	

Importe con letra	(SESENTA Y SEIS PESOS 84/100 MN)	A pagar	66.84
		Fecha límite	14/07/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO Clave del agente
Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora
NOTAS IMPORTANTES PARA USO EXCLUSIVO DE

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



		Folio		
		Número de certificado		
		Número de aprobación		
		Año de aprobación		
		Lugar de expedición		Monterrey, Nuevo Leon
Contratante	Póliza		VG000637-0300	Endoso
COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y	Recibo		3166930	Serie
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS	Forma de pago		Mensual	Moneda
R.F.C. CMA0502079L6	Fecha de expedición			Peso Mexicano
Teléfono	Vigencia desde las 12 horas			18/11/2015
Domicilio	Vigencia hasta las 12 horas			14/06/2016
RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA,	Ramo / subramo			14/07/2016
TAMAULIPAS				Ramo De Vida Grupo
Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima	PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO
Precio			975.10	Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.
Prima neta			975.10	Banco
Tasa de financiamiento			0.00	Contrato
Gastos de expedición			0.00	Referencia
Subtotal			975.10	Banorte
I.V.A			0.00	20
TOTAL			975.10	Bancomer
Importe con letra				928860
				2139
				2479
				10000000000010187621
(NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 MN)		A pagar		975.10
		Fecha límite		14/07/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO	Clave del agente
Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora	
NOTAS IMPORTANTES	PARA USO EXCLUSIVO DE

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	
Número de certificado	
Número de aprobación	
Año de aprobación	
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza	VG000637-0200	Endoso	0
	Recibo	3166918	Serie	8/12
	Forma de pago	Mensual	Moneda	Peso Mexicano
	Fecha de expedición			18/11/2015
	Vigencia desde las 12 horas			14/06/2016
	Vigencia hasta las 12 horas			14/07/2016
Ramo / subramo			Ramo De Vida Grupo	

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima	PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Precio			14,041.18	Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Prima neta			14,041.18	Banco	Contrato	Referencia
Tasa de financiamiento			0.00	Banorte	20	00000000000101876109
Gastos de expedición			0.00	Bancomer	928860	0000000000010187615
Subtotal			14,041.18	HSBC	2139	000101876151018761
I.V.A			0.00	Santander	2479	10000000000010187613
TOTAL			14,041.18			
Importe con letra						
(CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS 18/100 MN)				A pagar		14,041.18
				Fecha límite		14/07/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO Clave del agente

Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora

NOTAS IMPORTANTES **PARA USO EXCLUSIVO DE**

1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

RECIBO DE PAGO DE PRIMAS

Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 222, Piso 4, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

Tel.: 01 4433 10 81 92



Folio	
Número de certificado	
Número de aprobación	
Año de aprobación	
Lugar de expedición	Monterrey, Nuevo Leon

Contratante COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS R.F.C. CMA0502079L6 Teléfono Domicilio RIO PANUCO SN SN, COL. LONGORIA, C.P. 88660 REYNOSA, TAMAULIPAS	Póliza	VG000637-0100	Endoso	0
	Recibo	3166906	Serie	8/12
	Forma de pago	Mensual	Moneda	Peso Mexicano
	Fecha de expedición			18/11/2015
	Vigencia desde las 12 horas			14/06/2016
	Vigencia hasta las 12 horas			14/07/2016
Ramo / subramo			Ramo De Vida Grupo	

Cantidad	1	Concepto	Pago de Prima
Precio			64,245.80
Prima neta			64,245.80
Tasa de financiamiento			0.00
Gastos de expedición			0.00
Subtotal			64,245.80
I.V.A			0.00
TOTAL			64,245.80

PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO		
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.		
Banco	Contrato	Referencia
Banorte	20	00000000000101876095
Bancomer	928860	0000000000010187607
HSBC	2139	000101876071018760
Santander	2479	1000000000010187605

Importe con letra
 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO
 PESOS 80/100 MN)

A pagar	64,245.80
Fecha límite	14/07/2016

Agente AGENTE VIDA GRUPO FORANEO	Clave del agente
Este recibo solo será válido con sello y firma del cajero de la institución bancaria o de la aseguradora	PARA USO EXCLUSIVO DE

- NOTAS IMPORTANTES**
1. El importe para recibos subsecuentes incluye los movimientos realizados a la póliza hasta la fecha de expedición del recibo.
 2. Si paga con cheque deberá hacerlo a nombre de Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V. y será recibido salvo buen cobro como lo indica el artículo 7o. de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 3. Cualquier cambio que modifique su póliza avise a su agente o directamente a la aseguradora.
 4. En caso de siniestro muestre este recibo que es su comprobante de pago si cuenta con el sello del banco o de la aseguradora.
 5. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), sin siniestro ocurrido, la compañía se reserva el derecho de efectuar la rehabilitación correspondiente, en caso contrario el importe será devuelto al contratante mediante un cheque nominativo a su favor, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.
 6. En caso de que su pago sea efectuado posteriormente al plazo de gracia (establecido en el artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro), con siniestro ocurrido, posteriormente del vencimiento de dicho plazo, se devolverá al contratante el importe de la prima pagada, eximiendo de toda responsabilidad a la aseguradora.

Blank area for stamp or signature.